



NORMATIVA DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

NORMAS GENERALES

El presente documento recoge las normas que regulan la inscripción en las distintas actividades organizadas por la AMPA del CEIP Pinedo, así como el funcionamiento de las mismas. Las normas han sido acordadas por la Junta Directiva de la AMPA y son de obligado cumplimiento para todo el alumnado que asista a las actividades organizadas por esta AMPA.

1. Las actividades extraescolares organizadas por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) serán las que figuren en el cuadro que se publique para cada curso en la web www.ampaceippinedo.es, y que hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar.
2. La programación de cada una de las actividades, así como la distribución del alumnado en cada grupo, será acordada con la empresa proveedora del servicio y aprobada por la Junta Directiva de la AMPA, que le dará publicidad por los medios habituales. En el caso de las extraescolares que se realizan en horario de comedor, su organización está supeditada a las necesidades del CEIP Pinedo en relación a los turnos de comedor.
3. La Junta Directiva de la AMPA se reserva la facultad de aumentar, disminuir o variar en todo o en parte las mencionadas actividades, previo aviso a las personas interesadas con quince días de antelación.
4. A propuesta de las familias del CEIP Pinedo se podrán abrir nuevas actividades, siempre que se dispongan de los espacios adecuados y que haya un cupo mínimo de participantes.
5. Ni la AMPA ni los monitores/as serán responsables de ninguna incidencia, accidente o percance que pudiera sobrevenirle a algún menor durante el desarrollo de las actividades extraescolares, cuyo origen o causa sea imputable al mismo.
6. El alumnado que realice actividades extraescolares será recogido en los puntos de encuentro especificados por la Dirección del CEIP Pinedo a principio de curso, por los responsables de la actividad extraescolar o las personas que se designen. No está permitido que los menores permanezcan en ningún caso solo en el CEIP Pinedo, ni antes ni después de las actividades.
7. En caso de que un alumno/a no vaya a asistir a la actividad extraescolar, las familias avisarán a las empresas a través de los cauces que se hayan establecido, y al CEIP Pinedo y los responsables del servicio de autobús en caso de que sean usuarios (solo para extraescolares de tarde).



8. Las empresas se tomarán nota de quién recogerá a los niños/as a la salida de las extraescolares de la tarde, y explicarán a las familias cómo han de proceder si quieren que el menor sea recogido por persona distinta. Se ruega a las familias notifiquen cualquier cambio que se produzca en los teléfonos de contacto, así como que actualicen esta información a la mayor brevedad posible.
9. La falta de asistencia a clase no exime del pago de la actividad. Las condiciones de pago y tiempo de preaviso para las bajas son las establecidas por las empresas proveedoras de las actividades. Éstas informarán de sus normas a las familias cuando realicen la inscripción en las mismas.
10. Las personas no socias podrán participar en las actividades organizadas por la AMPA, previo pago del coste de la actividad, añadiéndose un suplemento, el cual será aprobado anualmente por la Asamblea General en la convocatoria de reunión del último trimestre escolar (artículo 6 de nuestros estatutos).

CALENDARIO, HORARIO Y PLAZAS

1. El horario de cada actividad será el establecido en el cuadro mencionado.
2. A fin de conseguir un nivel de calidad y aprovechamiento en las actividades, se ruega al alumnado la mayor puntualidad posible, reservándose los monitores y las monitoras el derecho a cambiar a los alumnos de grupo, si así lo aconsejan sus conocimientos y aptitudes, respetándose en todo momento los grupos establecidos.
3. Al comienzo del curso, siempre que las circunstancias lo requieran, la Junta Directiva convocará reuniones con las representantes de la AMPA y los responsables de las distintas actividades, para concretar cómo será el funcionamiento de la actividad.
4. Si debido a la demanda de plazas se cubrieran las mismas, se establecerá un orden de preferencia, ya que éstas son limitadas. El orden de preferencia será por orden de inscripción.

En su caso, en todas las actividades existirá una lista de espera con la que se cubrirán las bajas que se produzcan por riguroso orden de inscripción en la web. Por el contrario, la falta de demanda implica que no se creará ningún grupo en aquellas actividades en las que no exista un mínimo de escolares para formarlo.

5. Se intentarán mantener las actividades cuyo desarrollo en el año previo haya sido satisfactorio.
6. Anualmente, se pasará a las familias una encuesta de satisfacción para la valoración de las actividades en la que hayan participado sus hijos/as.



INSCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Periodo de inscripción

1. Antes del inicio del curso escolar, se abrirá un plazo de inscripción para que el alumnado pueda solicitar plaza. La inscripción se hará rellenando el formulario en la web de la AMPA. La asignación de las vacantes se realizará siguiendo el citado orden de inscripción en la web.
2. Unos días después de finalizado el plazo de inscripción, la AMPA publicará unas listas provisionales en las que informará del alumnado matriculado en cada actividad y abrirá un plazo de reclamaciones para subsanar todos los posibles errores. Una vez finalizado este plazo, se publicarán las listas definitivas, las cuales serán inapelables.
3. Una vez iniciado el curso, se harán nuevas altas en las actividades trimestralmente. Las bajas podrán hacerse en cualquier momento, previo aviso a la AMPA y a las empresas, y cumpliendo los requisitos especificados por éstas.

Durante el curso académico se abrirá el formulario de inscripción al final de cada trimestre siempre que haya plazas libres en alguna de las actividades, para iniciar la actividad con el comienzo del trimestre siguiente. Se publicarán las fechas por los medios habituales.

Para los periodos vacacionales de Navidad, verano y Semana Santa, se ofertarán escuelas vacacionales y vespertinas que, a modo de actividad extraescolar, darán servicio en el CEIP Pinedo con el objetivo de ayudar a la conciliación de las familias. Podrán inscribirse a las escuelas niñas y niños que no sean alumnos del CEIP Pinedo con un suplemento del 28% sobre el precio (25% por no ser socios/as de la AMPA y un 3% adicional por no pertenecer al alumnado del CEIP Pinedo)

Los menores no alumnos del CEIP Pinedo podrán apuntarse a las actividades extraescolares ofertadas en horario de tarde, siempre y cuando haya plazas. El precio se aumentará en el mismo porcentaje que para las escuelas vacacionales.

CUOTAS Y FORMAS DE PAGO

1. En relación a la forma de pago, serán las empresas encargadas de las actividades las que, una vez publicadas las listas definitivas de inscripciones, contactarán con los solicitantes de plaza para informar de la forma y los plazos para realizar el pago de las actividades.
2. En el caso de las extraescolares ofrecidas por Escuelas deportivas municipales, serán gestionadas directamente por la AMPA y, a principio de curso, se darán instrucciones para hacer efectiva la matrícula junto con la realización del pago.
3. En caso de no abonar las cuotas, el alumno/a podrá ser dado/a de baja de la actividad.



BAJAS

1. El comportamiento irrespetuoso con el monitor/a o con el resto de compañeros/as, las faltas reiteradas de puntualidad, o una falta grave de interés que impida el correcto desarrollo de la actividad, podrá ocasionar la expulsión y baja los usuarios de la actividad que se trate.
2. La inscripción de un alumno/a en una actividad cualquiera supone por su parte y la de sus madres, padres o tutores la aceptación de todas y cada una de las presentes normas y, en su caso, de las que se puedan establecer. El incumplimiento de cualquiera de ellas, incluida la falta de pago, podrá suponer la baja inmediata del menor en la actividad.

SUGERENCIAS Y QUEJAS

1. Las madres, padres y/o tutores que deseen comentar la marcha de la alumna/o en una actividad, lo harán fuera del horario de la actividad, preferentemente al término de la misma.
2. Cualquier queja o sugerencia acerca de los/las monitores/as de las actividades se realizará a la Junta Directiva de la AMPA, a la vocal de extraescolares o a la responsable de cada actividad.

INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Las sesiones suspendidas por fuerza mayor no serán recuperadas. Por el contrario, sí lo serán aquellas que se suspendan por causas imputables a la AMPA, a la empresa proveedora del servicio o al CEIP Pinedo, en la medida de lo posible. Dicha recuperación tendrá lugar en el día y hora que acuerde la Junta Directiva con la vocal de extraescolares, la responsable de la extraescolar o el/la monitor/a implicado/a.
2. En caso de suspensión de la actividad, la empresa proveedora del servicio será la encargada de contactar con las familias y con el CEIP Pinedo, con la antelación suficiente.
3. Si por cualquier motivo el número de escolares que asiste a la actividad es inferior al habitual, un día concreto, la realización de la actividad será obligada, independientemente del número de niños/as que acuda a la misma. Sólo se suspenderá y no será recuperable si nadie acude a la actividad.